



MINISTERIO  
DE SALUD

**Procedimiento de permiso sanitario para  
funcionamiento de establecimientos comerciales,  
de servicio, recreativos y culturales (privados y de  
economía mixta)**

**El Salvador, 2025.**



MINISTERIO  
DE SALUD

**Procedimiento de permiso sanitario para  
funcionamiento de establecimientos comerciales, de  
servicio, recreativos y culturales (privados y de  
economía mixta)**

**El Salvador, 2025.**

## 2025 Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud, puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en: <http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

## **Autoridades**

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud *Ad honorem***

**Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza**  
**Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud *Ad Honorem***

**Dra. Karla Marina Díaz de Naves**  
**Viceministra de Operaciones en Salud *Ad Honorem***

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 23 de octubre del 2025.

**Acuerdo n.º 2693**


**El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud**

**Considerando:**

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del *Código de Salud* establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el numeral 2 del artículo 42 del *Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo* establece que "Compete al Ministerio de Salud: 2.- Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población".
- III. Que el artículo 105 del *Código de Salud* establece que no podrá abrirse al público ferias, mercados, supermercados, aparatos mecánicos de diversión, peluquerías, salones de belleza, saunas y masajes, piscinas, templos, teatros, escuelas, colegios, salas de espectáculos, instalaciones deportivas, hoteles, moteles, pensiones, restaurantes, bares, confiterías y otros establecimientos análogos, sin la autorización de la oficina de Salud Pública correspondiente.

**Por tanto**, en uso de las facultades legales, **acuerda** emitir el siguiente:


**Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta)**

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-04
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 1 de 27

Aprobaciones			
Función	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por	Ing. Pablo Arturo García Reyna	Colaborador Técnico	
Revisado por	Lic. Fredy Alberto Funes Erazo	Director de Salud Ambiental	
	Ing. Kevin Miguel Guevara Cárcamo	Director de Planificación Ad honorem	
Aprobado por	Dra. Karla Marina Díaz de Naves	Viceministra de Operaciones en Salud, Ad Honorem	

### Índice

I.	<b>Introducción</b>	2
II.	<b>Objetivo</b>	2
III.	<b>Alcance</b>	2
IV.	<b>Responsabilidades</b>	3
V.	<b>Definiciones y siglas</b>	4
VI.	<b>Contenido técnico</b>	5
	A.1. Consideraciones especiales	5
	A.2. Marco normativo	6
	A.3. Descripción de las actividades del procedimiento	6
	A.4. Diagrama de flujo	9
	A.5. Descripción de las actividades del procedimiento (trámite en línea)	11
	A.6 Diagrama de flujo (trámite en línea)	13
VII.	<b>Disposiciones finales</b>	14
VIII.	<b>Vigencia</b>	14
IX.	<b>Anexos</b>	15
X.	<b>Historial de cambios</b>	27

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
		<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
			Página 2 de 27

## I. Introducción

La implementación de los actos y trámites administrativos mediante procesos claros y estandarizados es fundamental para que el personal de salud ambiental de las áreas operativas cuente con las herramientas necesarias que le permitan desarrollar su labor técnica con mayor eficacia y precisión.

En este contexto, la vigilancia sanitaria de los establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales, tanto privados como de economía mixta, adquiere especial relevancia, ya que se trata de espacios de interés sanitario donde las condiciones de higiene, bioseguridad, salubridad y seguridad son determinantes para prevenir riesgos a la salud de la población.

El conocimiento y la correcta aplicación del marco normativo vigente garantizan que los procedimientos de inspección y autorización se realicen de manera uniforme, reduciendo inconsistencias en los procesos de evaluación del regulado. De esta forma, se asegura que los trámites de permisos y las acciones de vigilancia sanitaria se ejecuten con transparencia, eficacia y en beneficio de la salud pública.


## II. Objetivo

Establecer las actividades de vigilancia sanitaria en establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales, tanto privados como de economía mixta, a cargo de los diferentes niveles de la Dirección de Salud Ambiental, con el fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente, prevenir riesgos a la salud de la población y asegurar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad en dichos establecimientos.

## III. Alcance

El presente documento establece la vigilancia sanitaria de los establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales, tanto privados como de economía mixta, a nivel nacional, conforme a lo dispuesto en las normas de cumplimiento obligatorio aplicables a este tipo de establecimientos.

La vigilancia comprende la verificación de las condiciones de higiene, bioseguridad, control de riesgos y demás requisitos técnicos establecidos, con el propósito de prevenir daños a la salud de la población usuaria y garantizar que la prestación de servicios y el desarrollo de actividades en estos espacios se realicen bajo parámetros de seguridad, salubridad y protección de la salud pública.

 MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página <b>3</b> de 27

## IV. Responsabilidades


**Colaborador técnico Oficina Regional de Permisos Sanitarios (ORPES):** Recibe solicitud y requisitos de permiso. Recibe y revisa documentación de las correcciones presentadas por el usuario. Recibe y archiva el expediente. Elabora el Permiso Sanitario Provisional de Funcionamiento y lo remite al Coordinador de Oficina Regional de Permisos Sanitarios (ORPES), para su revisión y visto bueno. Entrega el Permiso Sanitario Provisional de Funcionamiento (PSPF) al usuario. Elabora la resolución de acuerdo al informe técnico y con visto bueno del Coordinador de Oficina Regional de Permisos Sanitarios (ORPES) del Permiso Sanitario de Funcionamiento definitivo lo remite al jefe de División Regional de Salud Ambiental para su firma. Recibe la resolución firmada y notifica al usuario para la entrega.

**Coordinador ORPES:** Asigna el técnico que será responsable del trámite, revisa la solicitud, los requisitos administrativos y comprobante de pago y asigna un número correlativo de expediente. Ante el incumplimiento de las observaciones no subsanadas por usuario y con base al artículo 72 de la LPA, solicita al colaborador técnico de la ORPES archivar los expedientes no conformes. Revisa expedientes y resoluciones de permisos sanitarios provisionales de funcionamiento y permisos sanitarios de funcionamiento definitivo, para dar el visto bueno y remitirlos a firma del jefe de división regional de salud ambiental (DIRSAM). Recibe y remite resolución firmada al área de salud ambiental del SIBASI y al colaborador técnico de la ORPES responsable del trámite para entrega a usuario.

**Jefe de DIRSAM:** Revisa, aprueba y firma resolución de PSPF y remite a la ORPES para su entrega al usuario. Revisa, aprueba y firma la resolución de permiso sanitario de funcionamiento definitivo correspondiente y remite al coordinador de la ORPES la resolución firmada.

**Coordinador de área de salud ambiental de SIBASI:** Recibe y remite el PSPF y la solicitud presentada en los siguientes cinco días hábiles vía correo electrónico al supervisor local o responsable de la oficina de saneamiento ambiental del nivel local. Recibe el informe técnico; verifica evaluación técnica de cumplimiento o no cumplimiento de las condiciones sanitarias. Da visto bueno y remite a coordinador de la ORPES, para la elaboración de resolución. Asigna el colaborador técnico para revisión y elaboración de resolución de permiso y da visto bueno de la resolución para remitir al jefe DIRSAM.

**Supervisor local técnico en salud ambiental:** Recibe el PSPF y solicitud presentada y designa al ITSA para que programe inspección y reinspección sanitaria en un tiempo no mayor a 90 días posterior a la emisión de su permiso provisional. Donde no hay supervisor local, lo recibe directamente el ITSA. Revisa la ficha de evaluación, el acta de inspección y el informe técnico. Revisa los instrumentos de evaluación, el acta e informe y evalúa el no cumplimiento Remite

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 4 de 27

informe y opinión técnica para resolución de proceso de trámite de permiso, de forma física o electrónica.

**Inspector técnico en salud ambiental:** Programa y realiza la inspección en base a fecha de emisión del PSPF, elabora acta e informe y remite a supervisor local.

## V. Definiciones y siglas

### Definiciones

**Centros comerciales:** conjunto de locales y espacios destinados a actividades de comercio y servicios, que funcionan bajo una misma administración y que concentran afluencia masiva de personas.

**Club social:** establecimiento destinado al esparcimiento, recreación y actividades sociales de sus afiliados.

**Cines:** establecimientos destinados a la proyección de películas al público, en espacios cerrados que implican concentración de personas.

**Casinos y establecimientos de juegos de azar:** locales que ofrecen actividades de apuestas o juegos de azar, donde existe permanencia prolongada de usuarios.

**Instalaciones que ofrecen el uso de servicios sanitarios al público:** espacios que proveen servicios de baños o sanitarios de uso público, de forma independiente o como parte de otro establecimiento.

**Instalaciones de juegos mecánicos o videojuegos (fijos):** establecimientos que operan juegos mecánicos, electrónicos o de realidad virtual en espacios fijos, utilizados para recreación.

**Instalaciones deportivas:** infraestructuras destinadas a la práctica de deportes individuales o colectivos (canchas, estadios, gimnasios, entre otros).


**Estudios de entrenamiento de disciplinas deportivas (pilates, yoga, spinning, boxeo, entre otros):** locales especializados en la enseñanza y práctica de disciplinas deportivas o de acondicionamiento físico.

**Parques acuáticos:** instalaciones recreativas con piscinas, toboganes u otras atracciones acuáticas.

**Salas de recepción:** establecimientos destinados a la realización de eventos sociales, culturales o corporativos (bodas, fiestas, conferencias, entre otros).

**Teatro:** infraestructura destinada a la presentación de obras escénicas y actividades culturales con afluencia masiva de público.

**Bodegas de otros productos no alimenticios:** instalaciones destinadas al almacenamiento de productos que no son de consumo humano directo, tales como textiles, plásticos, papel, artículos de ferretería, entre otros.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 5 de 27

## Siglas y acrónimos

MINSAL	Ministerio de Salud.
DISAM	Dirección de Salud Ambiental.
DIRSAM	Divisiones Regionales de Salud Ambiental.
ITSA	Inspector Técnico en Salud Ambiental.
SIBASI	Sistema Básico de Salud Integral.
UDS	Unidad de Salud.
ORPES	Oficina Regional de Permisos Sanitarios.
PSPF	Permiso Sanitario Provisional de Funcionamiento.
PSF	Permiso Sanitario de Funcionamiento.
LPA	Ley de Procedimientos Administrativos.

## VI. Contenido técnico


### A.1. Consideraciones especiales

La Constitución de la República en sus artículos 65 y 69, establece que la Salud de los habitantes constituye un bien público y tanto el Estado como las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento, y por ende debe el Estado controlar la calidad de las condiciones ambientales que puedan afectar la salud y el bienestar humano.

El Código de Salud en su artículo 105 establece que no podrá abrirse al público ferias, mercados, supermercados, aparatos mecánicos de diversión, peluquerías, salones de belleza, saunas y masajes, piscinas, templos, teatros, escuelas, colegios, salas de espectáculos; instalaciones deportivas, hoteles, moteles, pensiones; restaurantes; bares, confiterías y otros establecimientos análogos, sin la autorización de la oficina de Salud Pública correspondiente; que la dará mediante el pago de los respectivos derechos y la comprobación de que están satisfechas todas las prescripciones de este Código y sus Reglamentos.


### A.2. Marco normativo

1. Código de Salud.
2. Norma técnica para otorgamiento del permiso sanitario (Acuerdo 390).
3. Ley de Procedimientos Administrativos.
4. Formatos de actividades para trámites de permisos y vigilancia sanitaria de Salud Ambiental.


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 6 de 27

### A.3. Descripción de las actividades del procedimiento


Procedimiento para otorgamiento del permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).				
n.º	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
1	Usuario	Asesoría	El usuario interesado se presenta a la Oficina Regional de Permisos Sanitarios (ORPES) correspondiente para recibir una asesoría, en la cual se le explica detalladamente los requisitos para el tipo de trámite que requiere se le explican los medios para hacer efectivo el pago del arancel. (plataforma de pago o generación de mandamiento de pago).	Marco Normativo 2,3 Y 4 Anexo 1,2 y 3
2	Usuario	Presenta solicitud y requisitos.	Presenta solicitud, requisitos y comprobante de pago de acuerdo al tipo de permiso en la ORPES correspondiente.	Marco Normativo 4 Anexo 1 y 3
3	Colaborador técnico ORPES	Recibe solicitud	Recibe solicitud, requisito y entrega al coordinador de la ORPES.	Marco Normativo 3 Anexo 1, 2 y 3
4	Coordinador ORPES	Asigna el técnico ORPES	Asigna el colaborador técnico que será responsable del trámite.	Marco Normativo: N/A. Anexo: N/A
5	Colaborador técnico ORPES	Revisa documentación	Recibe y revisa la solicitud, los requisitos administrativos y comprobante de pago y se le asigna un número correlativo de expediente. <b>¿Existen observaciones?</b> <b>Si, Pasa a la actividad 6.</b> <b>No, Pasa a la actividad 10</b>	Marco Normativo 4 LPA Art. 72. Anexo: N/A
6	Usuario	Recibe observaciones.	Recibe observaciones <b>¿Presenta la documentación con observaciones corregidas?</b> <b>Si, Pasa a la actividad 7.</b> <b>No, Pasa a la actividad 8.</b>	Marco Normativo 4 Anexo: N/A
7	Colaborador técnico ORPES	Revisa observaciones subsanadas	Recibe y revisa documentación de las correcciones presentadas por el usuario. <b>¿El usuario corrige observaciones?</b> <b>No, regresa a la actividad 6</b> <b>Si, Pasa a la actividad 10</b>	Marco Normativo 4 Anexo: N/A
8	Coordinador ORPES	Revisa expediente	Ante el incumplimiento de las observaciones no subsanadas y en base al artículo 72 de la LPA, solicita al colaborador técnico de la ORPES archivar el expediente.	Marco Normativo 4 Anexo: N/A

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 7 de 27

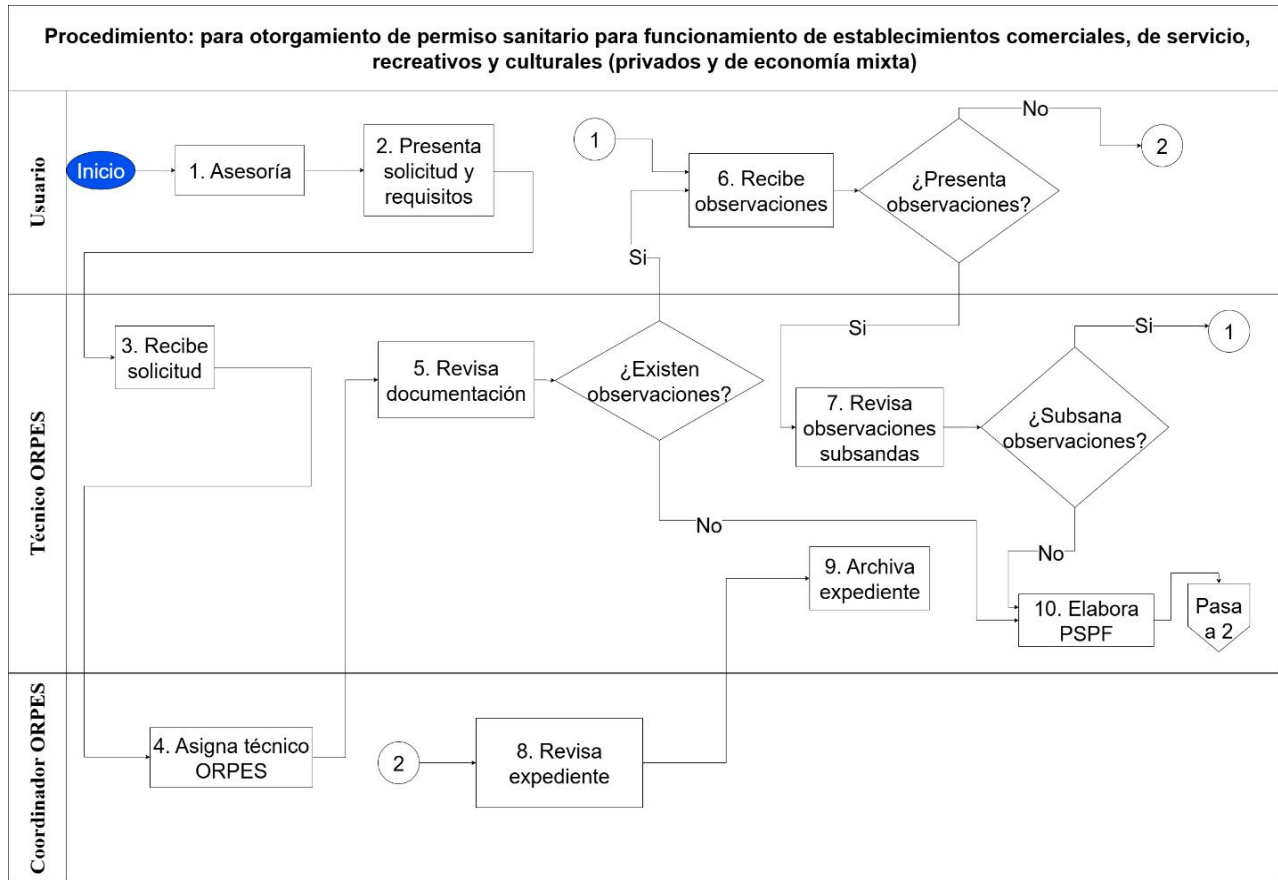
9	Colaborador técnico ORPES	Archiva expediente	Recibe y archiva el expediente. <b>Pasa a Fin</b>	<b>Marco Normativo 4</b> <b>Anexo: N/A</b>
10	Colaborador técnico ORPES	Elabora Permiso Sanitario Provisional de Funcionamiento (PSPF)	Elabora el PSPF, el cual tendrá vigencia de tres meses y lo remite al coordinador de la ORPES, para su revisión y visto bueno. <b>Pasa a la actividad 11.</b>	<b>Marco Normativo 4</b> <b>Anexo 6</b>
11	Coordinador ORPES	Revisa expediente y resolución del PSPF.	Revisa expediente y resolución del PSPF, para dar el visto bueno y remitirlo a firma del jefe de DIRSAM.	<b>Marco Normativo 3 y 4</b> <b>Anexo 6</b>
12	Jefe de DIRSAM	Aprueba y firma resolución de PSPF	Revisa, aprueba y firma resolución de PSPF y remite a la ORPES para su entrega al usuario.	<b>Marco Normativo 3 y 4</b> <b>Anexo 6</b>
13	Coordinador ORPES	Recibe y remite resolución firmada	Recibe y remite resolución firmada al Área de Salud Ambiental del SIBASI y al colaborador técnico de la ORPES responsable del trámite para entrega a usuario. <b>Pasa a la actividad 14 y 16</b>	<b>Marco Normativo 3 y 4</b> <b>Anexo 6</b>
14	Colaborador técnico ORPES	Entrega el PSPF	Entrega el PSPF al usuario.	<b>Marco Normativo: N/A.</b> <b>Anexo: N/A</b>
15	Usuario	Recibe Resolución de PSPF.	Recibe PSPF, a espera de finalización y resolución del trámite.	<b>Marco Normativo: N/A.</b> <b>Anexo: N/A</b>
16	Coordinador de Área de Salud Ambiental de SIBASI	Recibe y remite solicitud a nivel local	Recibe y remite el PSPF y la solicitud presentada en los siguientes cinco días hábiles vía correo electrónico al supervisor local o responsable de la oficina de saneamiento ambiental del nivel local.	<b>Marco Normativo 3</b> <b>Anexo 6</b>
17	Supervisor Local Técnico en Salud Ambiental.	Designa a ITSA para realizar inspección.	Recibe el PSPF y solicitud presentada y designa a ITSA para que programe inspección y reinspección en un tiempo no mayor a 90 días posterior a la emisión de su permiso provisional. Donde no hay supervisor local, lo recibe directamente el Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental.	<b>Marco Normativo 3</b> <b>Anexo 6</b>
18	Inspector Técnico en Salud Ambiental	Programa y realiza inspección.	Programa y realiza la inspección en base a fecha de emisión del PSPF, cuya fecha estará comprendida entre los tres meses que tiene vigencia el permiso sanitario provisional de funcionamiento que se ha extendido. Elabora acta e informe y remite a supervisor local.	<b>Marco Normativo 2,3, y 4</b> <b>Anexo 4,5 y 9</b>

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 8 de 27

19	Supervisor Local Técnico en Salud Ambiental.	Recibe, revisa acta e informe	Revisa la ficha de evaluación, el acta de inspección y el informe técnico. ¿El informe es favorable? <b>Si pasa a la actividad 21</b> <b>No pasa a la actividad 20</b>	<b>Marco Normativo:</b> N/A. Anexo 4,5 y 9
20	Supervisor Local Técnico en Salud Ambiental.	Revisión del no cumplimiento	Revisa los instrumentos de evaluación, el acta e informe y evalúa el no cumplimiento ¿Aplica para reinspección? <b>Si regresa a la actividad 17</b> <b>No pasa a la actividad 21</b>	<b>Marco Normativo:</b> N/A. Anexo: N/A
21	Supervisor Local Técnico en Salud Ambiental.	Remite informe y opinión técnica	Remite informe y opinión técnica para resolución de proceso de trámite de permiso, de forma física o electrónica.	<b>Marco Normativo:</b> N/A. Anexo: N/A
22	Coordinador de Área de Salud Ambiental de SIBASI	Revisa y remite Informe técnico	Recibe el informe técnico; verifica evaluación técnica de cumplimiento o no cumplimiento de las condiciones sanitarias. Da visto bueno y remite a Coordinador de la ORPES, para la elaboración de resolución.	<b>Marco Normativo:</b> N/A. Anexo: N/A
23	Coordinador ORPES	Asigna colaborador técnico para elaboración de resolución	Asigna el técnico para revisión y elaboración de resolución.	<b>Marco Normativo:</b> N/A. Anexo: N/A
24	Colaborador técnico ORPES	Elabora resolución	Elabora la resolución de acuerdo al informe técnico y con visto bueno del coordinador de la ORPES y remite al jefe de DIRSAM para su firma	<b>Marco Normativo 2 y 3</b> <b>Anexo 7 u 8</b>
25	Coordinador ORPES	Recibe y da visto bueno	Recibe y da visto bueno de la resolución para remitir al jefe de la DIRSAM	<b>Marco Normativo:</b> N/A. Anexo: N/A
26	Jefe de DIRSAM	Aprueba y firma resolución.	Revisa, aprueba y firma la resolución correspondiente. Remite al coordinador de la ORPES la resolución firmada.	<b>Marco Normativo 2 y 3</b> <b>Anexo 7 u 8</b>
27	Colaborador técnico ORPES	Entrega resolución	Recibe la resolución firmada y notifica al usuario para la entrega. <b>Pasa a actividad 28.</b> Nota: El expediente se archiva para su resguardo finalizando el proceso.	<b>Marco Normativo 2 y 3</b> <b>Anexo 7 u 8</b>
28	Usuario	Recibe la resolución.	Recibe la resolución del trámite. <b>Pasa a Fin.</b>	<b>Marco Normativo 2 y 3</b> <b>Anexo 7 u 8</b>
<b>Fin del procedimiento.</b>				

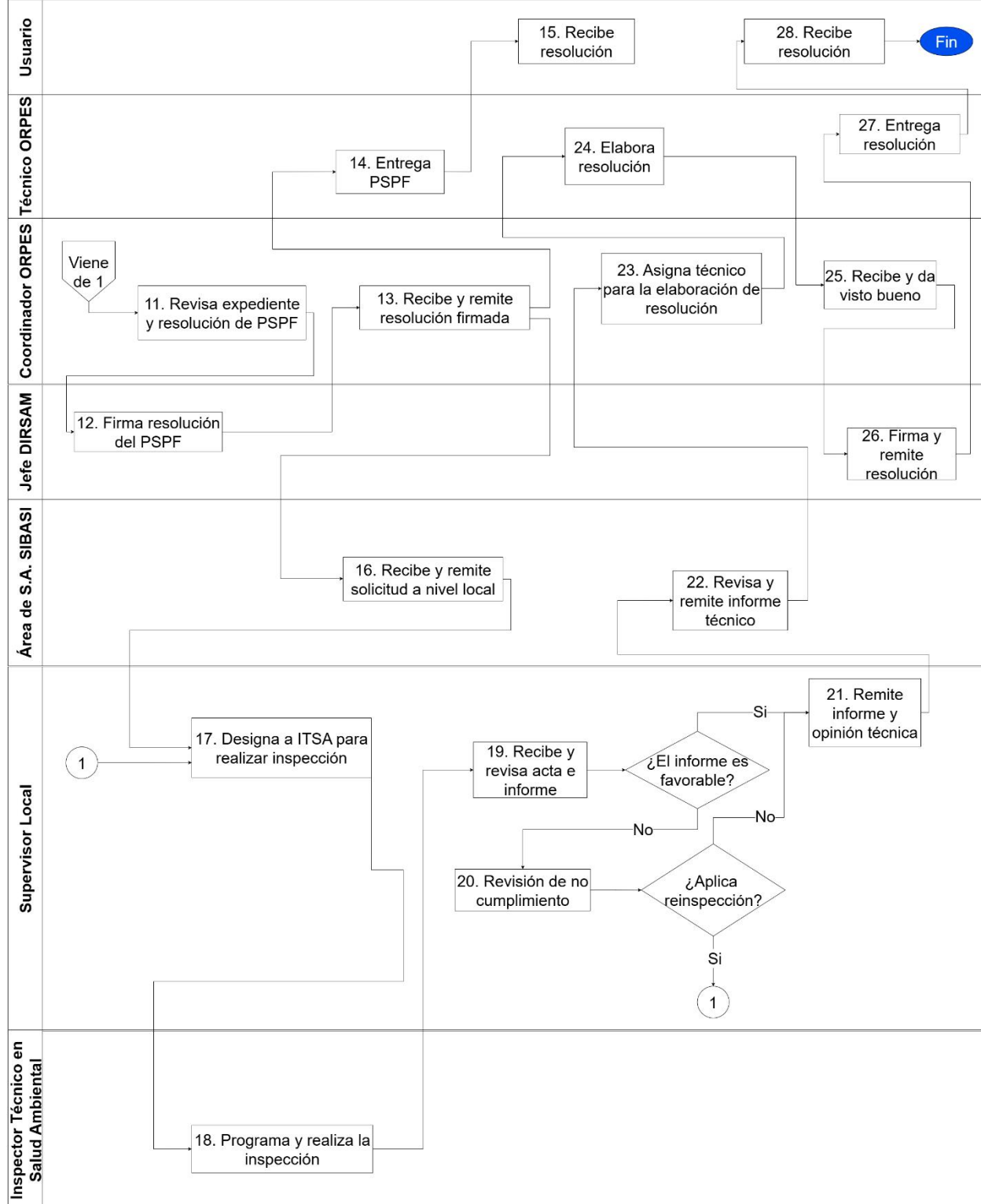
 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 9 de 27


#### A.4. Diagrama de Flujo






Procedimiento: para otorgamiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta)




 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 11 de 27

## A.5. Descripción de las actividades del procedimiento

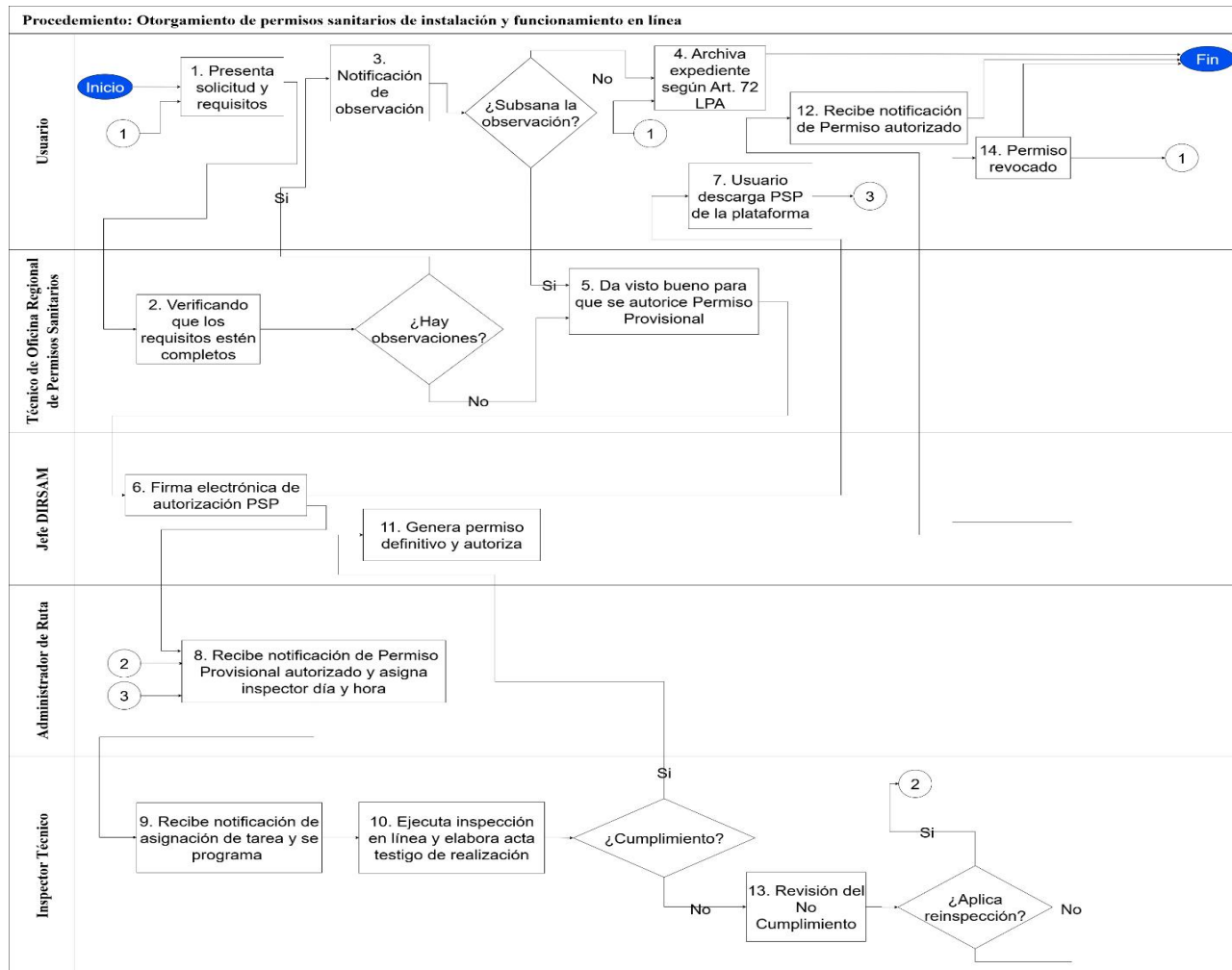
PROCEDIMIENTO: Permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).. Trámite en Línea.				
N°	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
<b>Otorgamiento de permisos sanitarios de instalación y funcionamiento.</b>				
1	Usuario	Llena solicitud y carga requisitos en página web.	Llena solicitud y carga requisitos en formato PDF en la página web <a href="http://www.tramites.salud.gob.sv">www.tramites.salud.gob.sv</a> de acuerdo al tipo de permiso a tramitar.	Marco Normativo N/A Anexo 6
2	Colaborador técnico de ORPES.	Revisa solicitud en línea.	Se revisa la solicitud en línea verificando que los datos y requisitos estén completos y correctos <b>¿Existen observaciones?</b> <b>Si existen</b> observaciones <b>pasa a la actividad 3.</b> <b>No</b> existen observaciones. <b>Pasa a la actividad 5.</b>	
3	Usuario	Recibe observaciones.	A través del sistema, el usuario recibe las observaciones para subsanarlas en el plazo establecido en la LPA, Artículo 72, y reingresarlas a la página web.  <b>Presenta observaciones:</b> <b>Si. Pasa a la actividad 5.</b> <b>No</b> subsana. <b>Pasa a la actividad 4.</b>	Marco Normativo 2, 3 Anexo 6
4		Verifica el incumplimiento de observaciones.	Al ser desfavorable, por medio del sistema, el usuario es notificado de incumplimiento de acuerdo a la LPA, Artículo 72. <b>Regresa a la actividad 1.</b>	Marco Normativo: N/A. Anexo: N/A
5	Colaborador técnico de ORPES	Visto bueno para autorización del PSPF	Al ser favorable el cumplimiento de requisitos, se da visto bueno según tipo de trámite, para que Jefe de DIRSAM, autorice permiso sanitario provisional.	Marco Normativo: N/A. Anexo: 6
6	Jefe de DIRSAM	Firma el PSPF	El sistema generará la resolución y el jefe de DIRSAM coloca firma electrónica en el PSPF, quedando disponible para ser descargado por el usuario en el sistema de trámites <b>Pasa a la actividad 7 y 8</b>	Marco Normativo: N/A. Anexo 6
7	Usuario	Verifica en el sistema el estado del trámite	El sistema genera el permiso y usuario descarga PSPF. <b>Fin del procedimiento (Para PSPF)</b>	Marco Normativo: N/A. Anexo 6
<b>Otorgamiento de permiso sanitario de instalación y funcionamiento PSF (definitivo)</b>				
8	Administrador de ruta	Recibe notificación de asignación del trámite	Recibe notificación de asignación del trámite con PSPF en sistema para coordinar la inspección sanitaria y asignar en el sistema el inspector técnico en saneamiento ambiental, la fecha y la hora.	Marco Normativo 2,3 Anexo: N/A
9	Inspector Técnico en Saneamiento	Recibe notificación de asignación del	Recibe notificación del trámite en el sistema y se programa inspección.	Marco normativo 2, 3 Anexo: N/A


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 12 de 27

PROCEDIMIENTO: Permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).. Trámite en Línea.				
N°	Responsable	Actividad	Descripción de la actividad	Registro y normativa
	Ambiental.	trámite		
10		Ejecuta la inspección y carga los resultados al sistema	Ejecuta la inspección y carga los resultados al sistema <b>Si cumple. Pasa a la actividad 11.</b> <b>No cumple. Pasa a la actividad 13.</b>	Marco Normativo: N/A. Anexo 4
11	Jefe DIRSAM	Aprueba PSF	El sistema genera la resolución y el jefe de DIRSAM coloca firma electrónica en el PSF, quedando disponible para ser descargado por el usuario en el sistema de tramites	Marco Normativo: N/A. Anexo 7
12	Usuario	Descarga PSF	Ingresa al sistema y descarga el PSF <b>Fin del procedimiento (Para PSF)</b>	Marco Normativo: N/A. Anexo: N/A
13	Inspector técnico en saneamiento ambiental	Revisión del no cumplimiento.	Se verifican los resultados obtenidos en la inspección sanitaria. <b>Si aplica</b> a reinspección, <b>regresa a la actividad 8</b> , para que el administrador de ruta valide y programe la reinspección. <b>No cumple</b> , se revoca el PSPF. <b>Pasa a la actividad 14.</b>	Marco Normativo: N/A. Anexo 8
14	Usuario	Recibe notificación de PSPF revocado.	<b>Finaliza el proceso de trámite de permiso en línea.</b> <b>Regresa a la actividad 1.</b>	Marco Normativo: N/A. Anexo: N/A
<b>Fin del procedimiento.</b>				

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: M02-VS-DISAM-PRO-04
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 13 de 27

## A.6. Diagrama de Flujo



 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página <b>14</b> de 27

## VII. Disposiciones finales

### a) Sanciones por el incumplimiento

Es responsabilidad del personal del Ministerio de Salud, dar cumplimiento al presente procedimiento, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

### b) Revisión y actualización

El presente procedimiento será revisado y actualizado cuando existan cambios en su desarrollo, cuando finalice su vigencia o se determine necesario hacer cambios por parte del Titular.

### c) De lo no previsto

Todo lo que no esté previsto en el presente Procedimiento, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de esta Cartera de Estado, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.


## VIII. Vigencia

El presente procedimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

Comuníquese.





**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud *Ad honorem***

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 15 de 27

## IX. Anexos

### Anexo 1. Requisitos para la solicitud del permiso o renovación.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-FOR-17</b>
	<b>Formato Requisitos para la solicitud del permiso o renovación.</b>	Versión 01
		Página 1 de 1

Requisitos para la solicitud del Permiso o Renovación. Art. 10. Acuerdo 390 e Inscripción OMR.

La persona natural o jurídica propietaria de un establecimiento que requiere permiso para su funcionamiento, debe ingresar en el SPS o presentar a la DISAM o sus regionales, lo siguiente:

**Generales:**


- a. Formato de Solicitud. (Anexo D).
- b. Declaración Jurada autorizada por el Ministerio de Salud.
- c. Ficha sanitaria de acuerdo con el tipo de establecimiento, mediante la cual presenta autoevaluación de las condiciones sanitarias del establecimiento para el cual solicita el permiso.
- d. Comprobante de pago del arancel.
- e. Copia del Documento Único de Identidad del representante legal o persona natural, en caso de extranjeros Carnet de Residente o Pasaporte.
- f. Copia de Escritura de Constitución de Sociedad o modificación de ésta. (Aplica únicamente a persona jurídica).
- h. En caso que la solicitud sea presentada por un tercero en las oficinas de la DISAM o sus regionales, dicha solicitud deberá de venir con firma legalizada o autenticada por Notario.

**Específicos:**


AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN SANITARIA PARA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO: COMERCIALES, DE SERVICIO, RECREATIVOS Y CULTURALES (PRIVADO O ECONOMÍA MIXTA).

(Primera vez y Renovación)

- 1) Croquis de diseño para identificar ubicación de instalaciones sanitarias.
- 2) Memoria descriptiva del proyecto.

 <b>MINISTERIO DE SALUD</b> GOBIERNO DE EL SALVADOR	<b>M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL</b>	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 16 de 27

## Anexo 2. Mandamiento para trámite de pago del fondo de actividades especiales del MINSAL

 <b>MINISTERIO DE SALUD</b> GOBIERNO DE EL SALVADOR	<b>M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL</b>	Código: <b>M02-VS-DISAM-FOR-18</b>
	<b>Formato Mandamiento para trámite de pago del fondo de actividades especiales del MINSAL</b>	Versión 01
		Página 1 de 1

CODIGO	NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO \$
	Autorización o Renovación sanitaria para instalación y funcionamiento de industrias, agroindustrias y fábricas no alimenticias.		
U01	Menor de \$ 5,000.00		\$40.00
U02	Entre \$ 5,000.00 y \$25,000.00		\$65.00
U03	Entre \$25,000.00 y \$100,000.00		\$90.00
U04	Mayores de \$ 100,000.00		\$110.00
U05	Autorización o renovación sanitaria para instalación y funcionamiento de Funerarias.		\$40.00
U06	Autorización o renovación sanitaria para funcionamiento de instituciones destinadas a la atención o enseñanza de niños de edad pre-escolar y escolar *		\$25.00
U07	Dictamen Técnico para instalación y funcionamiento de Cementerios privados y economía mixta.		\$75.00
U07	Autorización o renovación sanitaria para instalación y funcionamiento de Hoteles, Moteles, Pensiones y Casas de Huéspedes**		\$75.00
U08	Autorización o renovación sanitaria para funcionamiento de sistema de cremación de cadáveres y restos humanos		\$50.00
U001	Autorización o renovación sanitaria para instalación y funcionamiento de establecimientos: comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y/o economía mixta).		\$50.00
U003	Autorización Sanitaria de instalación y Funcionamiento de Sistemas de Tratamiento Individual de Aguas Negras y Grises con Infiltración al Suelo en viviendas Construidas (La cancelación aplica a arrendatarios o responsable de la vivienda o lote). ***		\$5.00
U004	Factibilidad de Instalación de Sistemas de Tratamiento Individual de Aguas Negras y Grises con Infiltración al Suelo en Establecimiento. La cancelación aplica a propietario, arrendatario o responsables del Establecimiento. (Se excluye la aplicación de pago a los establecimientos públicos.)		\$5.00
U007	Autorización sanitaria para vehículos que transporten pulpa de café		\$25.00
U008	Autorización o renovación para instalación y funcionamiento de empresas controladoras de plagas.		\$65.00
U17	Resolución por exhumaciones de cadáveres o restos humanos		\$67.80
U18	Resolución por cremaciones de cadáveres o restos humanos		\$67.80
U20	Resolución por repatriación de cadáveres****		\$67.80
U21	Resolución por constancias diversas por permisos sanitarios*****		\$28.25
U22	Resolución por certificaciones administrativas		\$28.25
U23	Resolución por cambio o ampliación de nombre o de propietario de permisos sanitarios*****		\$28.25
U24	Resolución por permiso sanitario a las instalaciones físicas donde se estacionan vehículos que transportan desechos bioinfecciosos, cada 3 años.		\$169.50
U25	Resolución por permiso sanitario a las instalaciones físicas donde se tratan desechos bioinfecciosos, cada 3 años.		\$169.50
U26	Autorización sanitaria para el funcionamiento de barcos pesqueros nacionales.		\$152.55
U27	Emisión de Certificado de Sanidad a Bordo.		\$113.00
U28	Inspección sanitaria de embarcaciones que atraquen en nuestros puertos marítimos.		\$113.00

\*Se excluye de pago a los Centros Escolares Públicos. Incluye otras instituciones dedicadas a la atención y enseñanza. // \*\*Incluye Hostales. // \*\*\* Se excluye viviendas o establecimientos a construir. Se incluyen establecimientos que requieran regularizar su sistema de tratamiento //\*\*\*\*Se excluyen los casos humanitarios a través del Ministerio de Relaciones Exteriores// \*\*\*\*\* Incluye la constancia de la resolución al plan de manejo de desechos bioinfecciosos //\*\*\*\*\* Incluye cambios por rectificación


Para iniciar el proceso del servicio solicitado, el pago puede ser realizado en: 1) La Colecturía Casa Matriz del Ministerio de Salud, ubicada en las oficinas de la Dirección de Salud Ambiental en el Edificio del Laboratorio Central Dr. Max Bloch, sobre la Alameda Roosevelt, frente al parque Cuscatlán, Distrito de San Salvador y Capital de la República, 2) Ministerio de Salud, Secretaría de Estado: Calle Arce, No. 827, Distrito de San Salvador y Capital de la República, 3) Dirección Regional de Oriente: Carretera Panamericana KM 135 1/2, Salida a San Salvador, Distrito de San Miguel y 4) Dirección Regional de Occidente: Final 25, Calle Oriente y Calle By Pass, Distrito de Santa Ana. En donde se le emitirá la Factura Consumidor Final, Factura de Exportación o Comprobante de Crédito Fiscal, según lo estipulado en el artículo 107 del Código Tributario, favor cancelar preferentemente con cheque certificado o de caja a nombre de la DIRECCION GENERAL DE TESORERIA y en efectivo cualquier cantidad hasta \$ 10,000.00

**HORARIO DE ATENCIÓN EN COLECTURIA: 07:30 A.M. A 03:30 P.M.**


\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma de Responsable Unidad y/o Región de Salud**

**TELÉFONO:**  
 \_\_\_\_\_  
**SELLO**

Acuerdo Ejecutivo N.° 11, Diario Oficial N.° 20, Tomo N.° 430 de fecha 28 de enero de 2021. Acuerdo Ejecutivo N.° 621, Diario Oficial N.° 128, Tomo N.° 436 de fecha 7 de Julio de 2022


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 17 de 27


**Anexo 3.** Solicitud de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-FOR-19</b>
	<b>Formato Solicitud de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 1 de 2


<b>Solicitud de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>									
Espacio exclusivo para MINSAL	NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE RECEPCIÓN	MARGINAR A LA UJCSF			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
CÓDIGO ASIGNADO A LA EMBARCACION (Si aplica)						1r PERMISO	RENOVACION		
1. Datos de representante legal		PROPIETARIO	REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO					
NOMBRE LEGAL SEGUN DOCUMENTO DE IDENTIDAD						NACIONALIDAD			
NÚMERO DE DUI	NÚMERO DE CARNET DE RESIDENTE O PASAPORTE (solo extranjeros)		CORREO ELECTRÓNICO			TELÉFONO			
DIRECCIÓN			MUNICIPIO			DEPARTAMENTO			
RAZÓN SOCIAL (si aplica)									
INSCRITO AL REGISTRO DE COMER CON EL NÚMERO		NIT DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	TELÉFONO OFICINA			NÚMERO DE CELULAR			
Completar (2) (3) y (4) si es solicitud para permiso sanitario de instalación y funcionamiento de establecimiento									
2. Datos del establecimiento					TIPO DE ESTABLECIMIENTO Y CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA (Si aplica)				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO/RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO									
DIRECCIÓN					MUNICIPIO		DEPARTAMENTO		
INSCRITO AL RC CON EL NÚMERO	CAPITAL INSCRITO	NIT	TELÉFONO		NÚMERO DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO			
TOTAL DE EMPLEADOS DE PLANTA (EXCLUYENDO ADMINISTRATIVO)									
MASCULINO					FEMENINO				
3. Datos complementarios para fabricas de alimentos u otros establecimientos alimentarios					4. Datos complementarios para fabricas (excepto alimentarios) Industria, Comercio, Similares				
DIRECCION EXACTA DE LAS OFICINAS CENTRALES					DIRECCION EXACTA DE LAS OFICINAS CENTRALES				

TELÉFONO OFICINA CENTRAL	NÚMERO DE CELULAR DE OFICINA CENTRAL	CORREO ELECTRÓNICO OFICINA CENTRAL		TELÉFONO OFICINA CENTRAL	NÚMERO DE CELULAR DE OFICINA CENTRAL	CORREO ELECTRÓNICO OFICINA CENTRAL		
LISTA DE PRODUCTOS QUE ELABORA		POSEE REGISTRO SANITARIO						
SE REQUIERE MAYOR ESPACIO PARA LA INFORMACION, ANEXAR LA HOJA DE ACUERDO AL FORMATO		SE REQUIERE MAYOR ESPACIO PARA LA INFORMACION, ANEXAR LA HOJA DE ACUERDO AL FORMATO						
Completar (5)(6)(7) y (8) si es solicitud para permiso sanitario de funcionamiento de vehiculos que transportan alimentos y/o bebidas								
5. Datos de la unidad de transporte								
N°	N° DE PLACA	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE ALIMENTOS		TIPO DE PERMISO		N° DE EMPLEADOS (CONDUCTOR Y AYUDANTES)	N° DE SOLICITUD Y CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO POR MINSAL
			PERECEDEROS	NO PERECEDEROS	PRIMERA VEZ	RENOVACION		
6. Dirección de permanencia de vehiculo/operaciones					MUNICIPIO		DEPARTAMENTO	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE PRESENCIARÁ LA INSPECCIÓN					TELÉFONO			
7. Otros datos								
LOS ALIMENTOS SON DISTRIBUIDOS POR LA EMPRESA								


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página <b>18</b> de 27

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-FOR-19</b>
	<b>Formato Solicitud de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 2 de 2

LOS ALIMENTOS SON DISTRIBUIDOS POR LA EMPRESA		
DIRECCIÓN EMPRESA DISTRIBUIDORA		
LUGARES DE COMERCIALIZACIÓN O DESTINO FINAL		
E. TIPO DE ALIMENTOS QUE TRANSPORTAN EN EL VEHICULO		
Completar (9) y (10) si es solicitud para permiso sanitario de funcionamiento de embarcaciones		
9. Datos de la embarcación		TIPO DE EMBARCACION
NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN		
RAZÓN SOCIAL		
DIRECCIÓN DEL MUELLE DONDE ATRACA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
10. Número de certificación de matrícula		
INSCRITO AL RC	CAPITAL	NIT DE EMPRESA O PERSONA NATURAL
TOTAL DE TRIPULANTES		
Completar (11)(12) y (13) para solicitud de permiso sanitario para vehículo que transportan materia orgánica		
11. Datos del conductor de la Unidad de Transporte		
NOMBRE LEGAL SEGUN DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NACIONALIDAD
Nº DE LICENCIA	TELÉFONO	
12. Nombre de la persona que presentará la inspección		Teléfono
13. Otros datos		
TIPO DE MATERIA ORGANICA QUE TRANSPORTA LA UNIDAD	PULPA DE CAFÉ	GALLINAZA
TIPO DE MATERIA ORGANICA	CANTIDAD EN M3	
PULPA DE CAFÉ		
GALLINAZA		
14. Firma del solicitante		
FIRMA DEL SOLICITANTE (PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)		SELLO
ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD		
Fecha de recepción		SELLO

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página <b>19</b> de 27


**Anexo 4.** Permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-FOR-20</b>
	<b>Formato Permiso y renovación sanitaria para instalación y funcionamiento de establecimientos: comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privado o economía mixta).</b>	Versión 01
		Página <b>1</b> de 1


**Permiso y renovación sanitaria para instalación y funcionamiento de establecimientos: comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privado o economía mixta).**

Fecha:				No. Expediente:		
Inspección por:	Permiso	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>	Vigilancia	<input type="checkbox"/>
					Denuncia	<input type="checkbox"/>
Nombre delegado de Salud:				Firma		
Nombre del representante del establecimiento que atendió la inspección				Firma		
Cargo		N° DUI:				

N°	ASPECTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>I.</b>	<b>I. Condiciones sanitarias</b>		
1.	Cuenta con un sitio de almacenamiento temporal para desechos sólidos y cumple con condiciones sanitarias		
2.	Cuenta con recipientes para depositar desechos sólidos comunes de pedal, en suficiente cantidad, con tapadera ajustada, de superficie lisa, fáciles de lavar, con bolsa plástica en su interior. Se lavan y desinfectan.		
3.	Los desechos sólidos comunes son recolectados en la frecuencia establecida por el recolector municipal o privado.		
4.	El entorno de las instalaciones se encuentra limpio y libre de objetos inservibles.		
5.	Cumple con el programa de control y prevención de vectores y roedores.		
6.	Los servicios sanitarios y vestidores limpios se encuentran limpios, separados por sexo y en la cantidad establecida.		
7.	Cuenta el establecimiento con servicios sanitarios para personas con discapacidad.		
8.	Cumple con la calidad de agua para consumo humano de acuerdo al marco regulatorio vigente.		
9.	Cuenta con un plan de mantenimiento y limpieza del aire acondicionado.		
10.	Las aguas residuales están conectadas al alcantarillado o tiene un sistema de tratamiento primario aprobado por MINSAL.		

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 20 de 27

## Anexo 5: Acta de inspección sanitaria del MINSAL

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-FOR-21</b>
	<b>Formato Acta de inspección sanitaria del MINSAL</b>	Versión 01
		Página 1 de 1



V01.DISAM.2025

### DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA DEL MINSAL

En \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_, en esta fecha se procede a realizar la inspección sanitaria:

DIRSAM: \_\_\_\_\_  
 Nombre de Establecimiento: \_\_\_\_\_  
 Tipo de establecimiento: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Propietario: \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_  
 Permiso Sanitario \_\_\_\_\_ Evaluación: \_\_\_\_\_ %

La Inspección sanitaria se ha realizado en presencia de: \_\_\_\_\_, quien se desempeña como \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad, número \_\_\_\_\_

#### Observaciones y Recomendaciones:

---



---



---


Las observaciones y recomendaciones antes mencionadas deberán de ser cumplidas en un plazo máximo de 10 días hábiles, de conformidad con el Art. 88 de la Ley de Procedimientos Administrativos. En caso de requerir un plazo mayor, deberá de enviar una solicitud junto con un plan de trabajo y mejora al Coordinador del Área de Salud Ambiental de SIBASI correspondiente, para que este, de manera fundamentada pueda resolver y ampliar el plazo, para hacer llevar a cabo una nueva inspección de verificación de cumplimiento.

Yo, el suscrito Inspector Técnico en Salud Ambiental DECLARO: que no tengo, ni he tenido en el pasado, ningún conflicto de intereses que pueda influir en la imparcialidad, objetividad o integridad de mi trabajo en relación con la inspección realizada este día. Afirmo que no existen relaciones económicas, profesionales, familiares ni personales que puedan interpretarse como potenciales amenazas a mi independencia o que puedan influir en la toma de decisiones o en los resultados de esta actividad.


\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del ITSA  
SELLO



 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 22 de 27

**Anexo 7:** Modelo de resolución de permiso sanitario definitivo.

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-FOR-23</b>
	<b>Formato Permiso sanitario de funcionamiento</b>	Versión 01
		Página 1 de 2

**PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO N°. CORRELATIVO-xx**


En la División Regional de Salud Ambiental \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_ horas y \_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año Dos Mil \_\_\_\_\_.


Habiéndose cumplido con los requisitos correspondientes y condiciones sanitarias regulados en la Norma Técnica para Autorización y Permisos Sanitarios de Funcionamiento del MINSAL y como lo indica el Código de Salud. El Infrascrito Jefe de la División Regional de Salud Ambiental xxxxxxxxxxxxxxxx, de la Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, emite el presente **PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO** Número CORRELATIVO-xx al establecimiento **NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**, propiedad **NOMBRE PERSONA NATURAL/JURÍDICA**, el cual se encuentra ubicado en: Dirección de ubicación del establecimiento. Distrito. Municipio. Departamento.

Este Permiso Sanitario de Funcionamiento, tendrá una vigencia de XXXXXXXXXXXXX AÑOS y estará vigente a partir de esta fecha hasta el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de Mil \_\_\_\_\_. Sin embargo, se advierte que el mismo se otorga siempre bajo condición suspensiva vinculada al cumplimiento de los Criterios para su autorización.

\_\_\_\_\_


**Nombre**  
**Jefe de la División Regional de Salud Ambiental**  
**Dirección de Salud Ambiental.**

 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página <b>23</b> de 27


 MINISTERIO DE SALUD GOBIERNO DE EL SALVADOR	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-FOR-23</b>
	<b>Formato Permiso sanitario de funcionamiento</b>	Versión 01
		Página 2 de 2

**EL PERMISO SE CONCEDE BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- 1 Debe dar fiel cumplimiento a los lineamientos sanitarios emanados de esta Dirección en relación con las actividades y compromisos declarados en el proceso de adquisición del presente permiso e igualmente a los requisitos establecidos en el Código de Salud vigente, en la Norma Técnica para Autorización y Permisos Sanitarios de Funcionamiento del MINSAL y demás leyes pertinentes.
- 2 Acatar las recomendaciones técnicas y observaciones que reciba del personal de Salud Ambiental del Ministerio de Salud en caso de detectarse deficiencias sanitarias en el desarrollo de las actividades.
- 3 El presente permiso, se otorga siempre bajo condición suspensiva vinculada al cumplimiento de los criterios para su autorización.
- 4 Deberá de iniciar el proceso de renovación antes de finalizada la vigencia del Permiso Sanitario.
- 5 El presente Permiso es estrictamente sanitario, en consecuencia, no autoriza para la realización de ningún otro tipo de actividad que este regulada por otras leyes o instituciones.
- 6 El presente Permiso es estrictamente sanitario, en consecuencia, no autoriza para la realización de ningún otro tipo de actividades de las declaradas en su solicitud con la cual se le otorgo el Permiso Sanitario
- 7 Se advierte que este permiso es válido únicamente para el establecimiento, propietario y lugar que constan en el mismo.
- 8 Deberá de acatar las recomendaciones sujetas a vigilancia sanitaria, las cuales serán verificadas mediante visitas de control y de no ser cumplidas el Permiso Sanitario de Funcionamiento será revocado.
- 9 Queda revocado el permiso provisional N.º (REFERENCIA AL CORRELATIVO DEL PROVISIONAL), emitido en fecha veintidós del mes de mayo, del año dos mil veinticinco.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 24 de 27

**Anexo 8.** Modelo de Resolución de revocatoria de permiso provisional.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-FOR-24</b>
	Formato Modelo de resolución de revocatoria de permiso provisional	Versión 01
		Página 1 de 2

**División de Salud Ambiental Región \_\_\_\_\_ de la Dirección de Salud Ambiental, del Ministerio de Salud.** En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_; a las \_\_\_\_\_ horas \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.


El suscrito Jefe de la División Regional de Salud Ambiental \_\_\_\_\_, de la Dirección de Salud Ambiental, del Ministerio de Salud; Considerando:


Que el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_, se otorgó el Permiso Provisional de Funcionamiento a nombre de NOMBRE PERSONA NATURAL/JURIDICA, y que corresponde al establecimiento denominado "**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**", el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Dirección de ubicación del establecimiento, Distrito, Municipio, Departamento.

Que conforme inspección realizada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de Dos Mil \_\_\_\_\_, por el inspector(a): Tec. (Nombre de Inspector técnico en saneamiento ambiental), al establecimiento anteriormente referido; se constató en dicha dirección, que el establecimiento denominado: "**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**", no cumplió con los requisitos necesarios y por tanto no logro la aprobación en la inspección sanitaria correspondiente, de acuerdo a los parámetros regulados en los Artículos 10 y 16 de la Norma Técnica para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento del MINSAL.

Que de conformidad con lo regulado en el Art. 14 de la Norma Técnica para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento del MINSAL, el Permiso Sanitario Provisional de Funcionamiento estará vigente, siempre y cuando no sea revocado dentro de los 3 meses siguientes a su emisión, por incumplimiento a los requisitos de dicha Norma o por no haber logrado la aprobación en la inspección sanitaria.

Por tanto, en virtud de los artículos 18, 65 y 69 de la Constitución de la República; 105 del Código de Salud, 17 N° 1, 2 y 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Dirección

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 25 de 27


 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-FOR-24</b>
	<b>Formato Modelo de resolución de revocatoria de permiso provisional</b>	Versión 01
		Página 2 de 2

**RESUELVE:**


- a) Revocase el PERMISO SANITARIO PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO a nombre de \_ \_ NOMBRE PERSONA NATURAL/JURÍDICA y que corresponde al establecimiento denominado: NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO”, el cual se encuentra ubicado en la siguiente en: Dirección de ubicación del establecimiento, Distrito, Municipio, Departamento.
- b) *Notifíquese.* –

---

**Nombre del Jefe de DIRSAM**  
**Cargo**  
**Región**  
**Dirección de Salud Ambiental**  
**Ministerio de Salud**

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 26 de 27

**Anexo 9.** Informe técnico para trámites de permiso y autorizaciones

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-FOR-25</b>
	<b>Formato Informe técnico para trámites de permisos o autorizaciones</b>	Versión 01
		Página 1 de 1

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE SALUD
--	---------------------

**INFORME TECNICO PARA TRAMITES DE PERMISOS O AUTORIZACIONES**

**DIVISION REGIONAL DE SALUD AMBIENTAL** \_\_\_\_\_  
**AREA DE SALUD AMBIENTAL DEL SIBASI** \_\_\_\_\_  
**NIVEL LOCAL DE SALUD AMBIENTAL** \_\_\_\_\_

En atención al proceso de permiso sanitario tramitado de forma presencial (  ), en línea (  ); por el Sr.(a) \_\_\_\_\_, persona natural (  ) o Representante legal (  ) de la sociedad \_\_\_\_\_, propietaria del establecimiento denominado \_\_\_\_\_ Ubicado en: \_\_\_\_\_, quien solicita permiso sanitario para \_\_\_\_\_ (TIPO DE PERMISO \_\_\_\_\_).

Informo que el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ se efectuó inspección (  ) o reinspección (  ) sanitaria a dicho establecimiento, acompañando la misma el Sr.(a) \_\_\_\_\_ con cargo \_\_\_\_\_.


Durante la visita se evaluó el establecimiento con ficha de inspección sanitaria \_\_\_\_\_ obteniendo una evaluación de puntos Críticos: \_\_\_\_\_, y no Críticos: \_\_\_\_\_.

En vista de lo antes expuesto, soy de la opinión técnica que:

(  ) se otorgue permiso solicitado  
 (  ) se programe reinspección sanitaria  
 (  ) Se revoque permiso provisional

*Otras observaciones:* \_\_\_\_\_

**Anexos:** \_\_\_\_\_

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE SALUD	M02-VS-VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL	Código: <b>M02-VS-DISAM-PRO-04</b>
	<b>Procedimiento de permiso sanitario para funcionamiento de establecimientos comerciales, de servicio, recreativos y culturales (privados y de economía mixta).</b>	Versión 01
		Página 27 de 27

## X. Historial de cambios

Versión Origen	Responsable	Fecha del cambio	Tipo de modificación	Nueva versión
00	Director de Salud Ambiental	No aplica	No aplica	Inicial